CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A (CEPM)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE MASA DE OBLIGACIONISTAS POR US$50,000,000, APROBADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE 2011, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN, DECRETO NO. 664.12 QUE DEROGA EL NO. 729.04 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SU MODIFICACION LEY 31-11.

Por el periodo de tres (3) meses comprendidos desde el 1ero de enero hasta el 31 de marzo de 2013

CONTENIDO

Página

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
B) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
C) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 5
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 11
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 11
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 11
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 11
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 12
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. 12
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 12
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 13
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 13
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 14
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 14

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 15

ANEXOS 16

ANEXO I PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 17
ANEXO II REMISIÓN PERIÓDICA A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES 19

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2013 5:09 PM r.graciano
27695

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionista de Bonos Corporativos de:
CONSORCIO ENERGETICO PUNTA CANA - MACAO, S.A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **CONSORCIO ENEGETICO PUNTA CANA MACAO, S.A,** debidamente registrada en la SIV como emisor de Bonos conforme a la Referencia, SIVEM-065 y No. Registro SIVEV-035, según la Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2011. por valor de US$50,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 19 de enero de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04, Capítulo III, Artículos 63 hasta el 81, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) (En lo adelante denominada BDO SRL. producto de la fusión entre las firmas BDO y Soriano Martínez y Asociados, es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia de Valores de la masa de obligacionistas).

La suficiencia de los procedimientos previamente convenidos es de exclusiva responsabilidad del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A,** por lo tanto consecuentemente, no obtendremos representaciones en relación con la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni realizaremos ninguna declaración respecto a la suficiencia de dichos procedimientos, ya sea para el propósito para el cual se solicita el trabajo, ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No. 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (No. 479-08) y su modificación Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente con el propósito de evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.** como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A.,** mediante Certificación de Acta celebrada el 18 de abril de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 04 de Noviembre de 2011.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

Los Bonos Corporativos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en Cevaldom, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.

El Macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 18 de enero de 2012, representado en ese entonces por el señor Freddy Rossi Soñé (Director General) y en representación del emisor por el señor Andrés Slullitel (Director Financiero)

El total de Bonos Corporativos se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha Cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación US$	Total US$
1	E	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	F	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
2	G	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	H	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
3	I	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
	J	03 de febrero de 2012	03 de febrero de 2018	25,000	100	2,500,000
4	K	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	L	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
5	M	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	N	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
6	O	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	P	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
7	Q	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	R	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
8	S	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	T	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
9	U	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	X	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
10	Y	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
	Z	12 de marzo de 2012	12 de marzo de 2019	25,000	100	2,500,000
					Total emitido	**US$50,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Corporativos que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que esta será una acreencia quirografaria, poseyendo los Obligacionistas una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación Decreto No. 664-12 que deroga el No. 729-04 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Comerciales No. 479-08, BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de los Obligacionistas, revisó los pagos correspondientes a los intereses devengados por los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron mensualmente, a partir de la fecha de emisión de cada tramo, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación, véase punto 2.1.2.6.1 de periodicidad en pago de los intereses.

- Asimismo los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo, empleando la convención: 365/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en cada Serie en los Avisos de Oferta Pública, correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del agente de pago (CEVALDOM).

Ver Cuadro Anexo No. I

f) Nivel de Liquidez del Emisor

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

g) Usos de los Fondos Obtenidos:

De acuerdo al Prospecto de Colocación y Prospecto Simplificado de los Bonos Corporativos y al Programa de Emisión, los recursos obtenidos serán utilizados para realizar el repago de deudas existentes, financiar gastos de capital y financiar eventuales variaciones de su capital de trabajo, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor, asimismo dichos fondos no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

Observamos la entrada a los fondos obtenidos por el Emisor de la colocación de los Bonos Corporativos, mediante la cuenta corriente operativa No. 36892186 del Citibank, cuya segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, fue como sigue:

Entrada	
Febrero 2012	US$ 15,000,000
Marzo 2012	35,000,000
Total Colocado	50,000,000
Total de Bonos Computados	US$ **50,000,000**

- Trazamos estas entradas a los registros contables del Emisor a través de la cuenta corriente referida previamente, sin excepción.

- Verificamos la presentación de la obligación por los bonos colocados por valor de US$50,000,000, específicamente la cuenta contable 00-22019000 en los estados financieros en base consolidada del emisor para el trimestre enero-marzo de 2013.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos I, II y III de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada en un 100% al repago de deudas para lo que se destinaron US15,000,000.00 que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

- Los fondos obtenidos de la colocación de los tramos del IV al X de la Emisión de Bonos Corporativos está destinada al repago de deudas bancarias para lo que se destinaron US25,800,000.00, para financiar gastos de capital para lo que se destino US$4,730,000.00 y para variaciones en el capital de trabajo para lo que se destimaron US$4,470,000.00 y que conforman el total de la colocación según información suministrada por el emisor.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Emisión y designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO, S.R.L. verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Empresa Consorcio Energético Punta Cana-Macao S. A. como emisor de los Bonos Corporativos por valor original de US$50,000,000, de la totalidad de los bonos Emitidos y Colocados al 31 de marzo de 2013.

i) Calificación de Riesgo de la Emisión

Observamos la calificación de AAA (dom) por Fitch Republica Dominicana, S.R.L., en calificación emitida el 15 de abril del 2013, la más alta calificación en la escala Nacional Dominicana. Y AA (dom) por Feller Rate Dominicana, S. R. L. en calificación emitida en el mes de abril del 2013.

Verificamos que los informes de calificación han sido presentados de forma oportuna de acuerdo al calendario de envío de información.

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	15/4/2013	30/11/2011
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	19/7/2012	31/3/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	04/10/2012	31/8/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	29/01/2013	30/9/2012
Fich Rate Dominicana	AAA(dom)	15/04/2013	28/02/2013

Calificadora	Calificación	Fecha de presentación	Fecha de los Estados
Felle Rate Dominicana	AA	Enero 2012	31/12/2011
Felle Rate Dominicana	AA	Mayo 2012	31/3/2012
Feller Rate Dominicana	AA	Julio 2012	30/6/2012
Feller Rate Dominicana	AA	Enero 2013	31/12/2012
Feller Rate Dominicana	AA	Abril 2013	28/02/2013

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Observamos, en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de endeudamiento específicos.

Por otro lado, CEPM posee otro Programa de Emisión de Bonos Corporativos en el Mercado Dominicano por un monto total de US$50,000,000.00 el cual a la fecha de nuestro informe se encuentra vigente en su totalidad.

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a las colocaciones de bonos enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. En este sentido observamos que se presentaron y publicaron ciertas informaciones que se detallan más adelante.

Comunicaciones Enviadas

- Comunicación de fecha 24 de enero del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores (Directora de Oferta Pública) informando que en fecha 28 de noviembre del 2012 Servicios Ampliados de Teléfonos, S. A. (SATEL), el Consorcio Energético Punta Cana-Macao, S. A. (CEPM), el Banco Intercontinental, S. A. (BANINTER) y la sociedad Áster Comunicaciones, S. A. firmaron un Acto de Desistimiento mediante el cual quedaron resueltas las acciones jurídicas iniciadas por la entidad SATEL en contra del proceso de licitación organizada para la venta de los activos que conforman el fondo de comercio de Áster Comunicaciones, S. A. y a su vez renunciando a las decisiones judiciales que le daban ganancia de causa.

  En consecuencia estos firmaron un recibo de pago y descargo por el cual CEPM culminó con la transferencia de la adquisición de los activos tangibles e intangibles que conforman el fondo de comercio de la empresa Áster Comunicaciones, S. A. luego de resueltas las acciones iniciales por la entidad Servicios Ampliados de Teléfonos, S. A. No es hasta el 31 de enero de 2013 cuando le serán entregados a CEPM los referidos activos.

- Comunicación de fecha 20 de febrero del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores (Directora de Oferta Pública) informando que en fecha 13 de febrero de 2013, el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) recibió el Acto de Alguacil No.24 1/2/2013, a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico de Verón- Punta Cana, mediante el cual intimaron a pagar la suma de RD$ 107,691,881.59, los cuales a entender por el municipio se adeudan en virtud del artículo 134 de la Ley General de Electricidad No.125-01, el cual establece un impuesto de 3% sobre la facturación corriente recaudada de las empresas distribuidoras de electricidad dentro de la demarcación territorial de los municipios.

A este intento de cobro le preceden dos requerimientos de pagos por el mismo concepto, los cuales fueron acompañados de dos oposiciones de pago que fueron oportunamente levantados por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Higuey.

- Comunicación de fecha 16 de marzo del 2013, dirigida a la Superintendencia de Valores (Directora de Oferta Pública) informando que el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) se encuentra adecuada en cuanto a su estructura societaria, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la ley 479-08 y sus modificaciones sobre la ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad y la Circular C-SIV-2013-01-MV, desde el 02 de agosto del 2011.

Comunicaciones recibidas

- Comunicación 24043 de fecha 12 de marzo del 2013, en el cual se remite la circular que establece disposiciones para la puesta en vigencia del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, decreto número 664-12.

- Comunicación 24163 de fecha 26 de marzo del 2013, en el cual se remite que la resolución R-CNV-2006-07 que establece disposiciones generales sobre la información que deben remitir periódicamente los emisores y participante de Mercado de Valores, ha sido modificada por la resolución R-CNV-2013-03-MV.

Ver Cuadro Anexo No.III

I) Monto Total colocado de la Emisión

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados al Consorcio Energético Punta cana-Maco, S. A. al 31 de marzo de 2013 se habían colocado US$50,000,000 representando el 100% del total a emitir.

A la fecha de nuestro informe los bonos están distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM):

PRIMER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie E			
Personas físicas	US$100	10,260	US$ 1,026,000
Personas jurídicas	100	14,740	1,474,000
		25,000	2,500,000
Serie F			
Personas físicas	100	5,115	511,500
Personas jurídicas	100	19,885	1,988,500
		25,000	2,500,000
Total Primer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEGUNDO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie G			
Personas físicas	100	4,560	456,000
Personas jurídicas	100	20,440	2,044,000
		25,000	2,500,000
Serie H			
Personas físicas	100	22,055	2,205,500
Personas jurídicas	100	2,945	294,500

		25,000	2,500,000
Total Segundo Tramo		**50,000**	**5,000,000**

TERCER TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie I			
Personas físicas	100	14,305	1,430.500
Personas jurídicas	100	10,695	1,069,500
		25,000	2,500,000
Serie J			
Personas físicas	100	9,315	931,500
Personas jurídicas	100	15,685	1,568,500
		25,000	2,500,000
Total Tercer Tramo		**50,000**	**5,000,000**

CUARTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie K			
Personas físicas	100	6,167	616,700
Personas jurídicas	100	18,833	1,883,300
		25,000	2,500,000
Serie L			
Personas jurídicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Total Cuarto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

QUINTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie M			
Personas físicas	100	8,840	884,000
Personas jurídicas	100	16,160	1,614,000
		25,000	2,500,000
Serie N			
Personas físicas	100	3,982	398,200
Personas jurídicas	100	21,018	2,101,800
		25,000	2,500,000
Total Quinto Tramo		**50,000**	**5,000,000**

SEXTO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie O			
Personas físicas	100	5,700	570,000
Personas jurídicas	100	19,300	1,930,000
		25,000	2,500,000
Serie P			
Personas físicas	100	3,687	368,700
Personas jurídicas	100	21,313	2,131,300
		25,000	2,500,000

Total Sexto Tramo		50,000	5,000,000

SEPTIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Q			
Personas físicas	100	2,740	274,000
Personas jurídicas	100	22,260	2,226,000
		25,000	2,500,000
Serie R			
Personas físicas	100	1,780	178,000
Personas jurídicas	100	23,220	2,322,000
		25,000	2,500,000
Total Séptimo Tramo		50,000	5,000,000

OCTAVO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie S			
Personas físicas	100	2,891	289,100
Personas jurídicas	100	22,109	2,210,900
		25,000	2,500,000
Serie T			
Personas físicas	100	10,000	1,000,000
Personas jurídicas	100	15,000	1,500,000
		25,000	2,500,000
Total Octavo Tramo		50,000	5,000,000

NOVENO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie U			
Personas físicas	100	25,000	2,500,000
		25,000	2,500,000
Serie X			
Personas físicas	100	5,000	500,000
Personas jurídicas	100	20,000	2,000,000
		25,000	2,500,000
Total Noveno Tramo		50,000	5,000,000

DECIMO TRAMO

Composición de Obligacionistas	Facial	Títulos	Total
Serie Y			
Personas físicas	100	586	58,600
Personas jurídicas	100	24,414	2,441,400
		25,000	2,500,000
Serie Z			
Personas físicas	100	520	52,000
Personas jurídicas	100	24,480	2,448,000
		25,000	2,500,000
Total Decimo Tramo		50,000	5,000,000
Total colocado y emitido al 31 de marzo de 2013		500,000	USS 50,000,000

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta contable acreedora No. 2201-19, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación con un balance al 31 de marzo de 2013, de US$50,000,000, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, tendrá la opción de pago anticipado total o parcial para los Tramos I, II y II a partir del tercer año desde la fecha de emisión de dichos títulos, según se encuentra establecido en el Capítulo 2.1.2.12., mientras que para los Tramos del IV al X el Emisor tendrá la opción de pago anticipado total o parcial a partir del quinto año desde la fecha de emisión de dichos títulos establecido en el Capítulo 2.1.2.12 del prospecto simplificado. Durante el trimestre de enero-marzo del 2013, no se ha realizado redención anticipada de los bonos emitidos. Además lo pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores y mediante análisis de variaciones analíticas entre los datos del 31 de diciembre del 2013 y 31 de marzo del 2013.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre enero-marzo de 2013, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición a comunicación formal emitida por el Emisor, en donde indica la no realización de enajenación de acciones.

Trazamos a la composición accionarias del emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Mediante comunicación formal de fecha 29 de abril del 2013 emitida por el Emisor, así como la revisión de documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del Emisor verificamos que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido negociaciones de valores en el mercado internacional de bonos.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación recibida de fecha 29 de abril de 2013, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de fecha 15 de abril de 2013, de Fitch Ratings, las expectativas de la calificación "son estables soportada por el fortalecimiento del flujo de caja, y su perfil financiero conservador.

En cuanto al riesgo de concentración de ventas los cuales son clientes de media tensión a través de contratos de compras de energía a largo plazo suscritos principalmente con hoteles y resorts, siendo que los 10 mayores clientes representan cerca del 60% de las ventas de energía de CEPM. Este riesgo de concentración es parcialmente mitigado por su condición de oferente monopólico y sus relaciones comerciales forjadas en el tiempo con sus principales clientes.

CEPM registró una caída de 3% en el EBITDA al pasar de UD$ 33.6 millones en 2011 a US$ 32.5 millones al cierre del 2012. El margen EBITDA pasó desde 17.7% a 15.7% durante el mismo período. En esta caída de la rentabilidad incidió el aumento del costo promedio de generación del MWh de 5,3% frente a un aumento en el precio promedio de venta de energía de apenas 1,7%. Sin embargo; Fitch estima que CEPM recuperará la rentabilidad en torno al 18% con la mayor penetración de sus ventas de productos térmicos y las ventas de energía eólica, las cuales conducirán a importantes ahorros en el consumo de combustibles de la empresa.

Durante el periodo 2012 CEPM realizó inversiones en el sector de telecomunicaciones las cuales impactaron transitoriamente su perfil financiero durante este período. La empresa recientemente redefinió su estrategia de inversión en este sector lo que reducirá el impacto de éstas en su nivel de apalancamiento.

r) Asamblea Ordinaria o Extraordinaria.

Durante el trimestre de enero-marzo de 2013, se realizaron las siguientes asambleas, documentadas como sigue:

- Acta de Asamblea General Extraordinaria de la sociedad anónima Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. celebrada en fecha 8 de enero de 2013, en el cual se trataron asuntos como conocer el reemplazo del Comisario de Cuentas que presentará el informe sobre el ejercicio desde el 20 de octubre 2012 hasta el 31 de diciembre del 2013; aprobar la adquisición de varios inmuebles; Aprobar el traspaso a la sociedad comercial Compañía de Electricidad de Bayahíbe, S.A. (CEB), distintos inmuebles y designar a la persona autorizada para representar dichas operaciones.

- Acta de Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. celebrada el 18 de febrero de 2013, en la cual se acuerda ratificar, el pago de dividendos por la suma de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos, tal y como lo establece la segunda resolución de la Asamblea General Ordinaria No Anual de fecha 27 de diciembre del año 2012.

- Acta de Asamblea General Ordinaria No Anual del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A. celebrada el 19 de marzo de 2013, en la cual se acuerda aprobar, el pago de dividendos por la suma de US$ 2,800,000 a favor de su accionista principal, la compañía CEPM Energy Ltd, suma de la cual se deducirá el impuesto de la ley aplicable a los dividendos.

s) Situación Legal del Emisor.

Recibimos de los abogados del Emisor una comunicación de fecha 23 de abril de 2013, donde nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2013, y hasta la fecha de la comunicación inclusive, que:

- En fecha 13 de febrero de 2013, el Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. (CEPM) recibió el Acto de Alguacil No.24 1/2/2013, a requerimiento de la Junta del Distrito Municipal Turístico de Verón- Punta Cana, mediante el cual intimaron a pagar la suma de RD$ 107,691,881.59, los cuales a entender por el municipio se adeudan en virtud del artículo 134 de la Ley General de Electricidad No.125-01, el cual establece un impuesto de 3% sobre la facturación corriente recaudada de las empresas distribuidoras de electricidad dentro de la demarcación territorial de los municipios.

  A este intento de cobro le preceden dos requerimientos de pagos por el mismo concepto, los cuales fueron acompañados de dos oposiciones de pago que fueron oportunamente levantados por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Higuey.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre de enero- marzo de 2013, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal **(K).**

u) La adquisición y enajenación de activos.

Verificamos mediante variación analítica realizada al Balance General del Emisor en el trimestre de enero-marzo de 2013, que las variaciones más significativas en comparación con el trimestre pasado corresponden a los siguientes conceptos:

- Disminución de un 51% de la cuentas por cobrar correspondiente al pago de precio de licitación de Aster.
- Disminución de un 15% de los gastos pagados por anticipado y seguros prepagados correspondiente a la amortización de la póliza all risk.
- Aumento de un 100% de los otros activos correspondiente al fondo de comercio Aster, clasificado como disponible para la venta.
- Aumento de un 100% en el Goodwill correspondiente a la plusvalía por compra del 50% del paquete accionario de Servicios TV satélite, S.R. L.
- Disminución de un 20% de derivados de activos financieros, correspondiente a MTM derivado de Central Romana.
- Disminución del 27% de la deuda actual incluyendo la porción circulante de la deuda a largo plazo, correspondiente al recalculo por cancelación de la deuda con el Banco Popular.
- Disminución del 10% de las cuentas por pagar, resultante del giro normal de la empresa.
- Disminución del 4% de otras cuentas por pagar y gastos acumulados, la cual incluye avance de US$ 25,000,000 por intención de venta de Aster.
- Disminución del 5% de los derivados de instrumentos financieros, correspondiente a MTM derivado tasas de interés.
- Aumento del 19% en los gastos por impuestos diferidos, correspondiente a la actualización del cálculo del impuesto diferido.
- Aumento en un 100% de las otras reservas, correspondiente al efecto asociado a Caribe en MTM Hedge.
- Aumento en un 100% de la participación no controlada, correspondiente a la participación en el capital de MCR de no controlantes.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación formal emitida por el Emisor en fecha 22 de abril de 2013, observamos que durante el trimestre enero-marzo de 2013, se han realizado cambios en la estructura administrativa de la Entidad como siguen:

Ingreso del Sra. Gina M. Mendoza Pérez, Gerente de Recursos Humanos y Salida del Sr. José Alejandro Inostroza, Gerente General.

w) Otros Procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procesos:

- Recibimos del Consorcio Energético Punta Cana Macao, S. A. la carta de representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- En fecha 18 de abril de 2013, recibimos comunicación dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, remitiendo los Estados Financieros Consolidados no Auditados de CEPM al 31 de marzo de 2013 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

No se identificaron hallazgos a los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a hasta la w.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionista de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en el Artículo 16 de la resolución R-CNV-2013-03-MV que deroga el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana e incluye específicamente los cambios ocurridos en el trimestre enero-marzo de 2013.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Consorcio Energético Punta Cana Macao, S.A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que, como Representante de la Masa de los Obligacionista de los Bonos Corporativos de **Consorcio Energético Punta Cana Macao ,S.A.**, aprobados por valor de US$50,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación a través de la Ley 31-11, procedemos sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO, S. R. L, está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

30 de abril del 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
30/04/2013 5:09 PM r.graciano
27695

Anexo I **Pagos por concepto de Intereses sobre el Capital**

NOTA SOBRE LOS TRAMOS I, II Y III

a) Los Cupones del Tramo I, son pagados los días 03 de cada mes.
b) El tramo I está compuesto por US$5,000,000

METODO DE CALCULO DEL TRAMO I POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTOS TRAMO I,II,II	Tasa Fija	CUPON
03 DE DICIEMBRE DE 2012	02 DE ENERO DE 2013	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
03 DE ENERO DE 2013	02 DE FEBRERO DE 2013	31	15,000,000.00	6.50%	82,808.22
03 DE FEBRERO DE 2013	02 DE MARZO DE 2013	28	15,000,000.00	6.50%	74,794.52
		90.00			**240,410.96**
PROVISION					
03 DE MARZO DE 2013	31 DE MARZO DE 2013	29	15,000,000.00	6.50%	77,465.75

NOTA SOBRELOS TRAMOS DEL IV AL X

a) Los Cupones del Tramo IV AL X, son pagados los días 12 de cada mes.
b) El tramos del IV AL X está compuesto por US$5,000,000 cada tramo

METODO DE CALCULO DE LOS TRAMOS IV al X POR MES

INICIO	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO TRAMO	Tasa Fija	CUPON
12 DE DICIEMBRE DE 2012	11 DE ENERO DE 2013	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
12 DE ENERO DE 2013	11 DE FEBRERO DE 2013	31	35,000,000.00	7.25%	215,513.70
12 DE FEBRERO DE 2013	11 DE MARZO DE 2013	28	35,000,000.00	7.25%	194,657.53
		90.00			**625,684.93**
PROVISION					
12 DE MARZO DE 2013	31 DE MARZO DE 2013	20	35,000,000.00	7.25%	139,041.10

Anexo II **Remisión periódica a la Superintendencia de Valores**

Fecha del envío	DESCRIPCION	PERIOCIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO POR LA SIV (no a la fecha del emisor)	OBSERVACIONES Cumple: ✓ No Cumple: x
18/01/2013	Estados Financieros Consolidados 31/12/2012	Mensual	15/01/2013	Acuse 26508 18/01/2013	No Cumple: x 3 días de atraso
19/10/2012	Estados Financieros Consolidados junio-septiembre 2012	Trimestral	29/10/2012	Acuse 25598 22/10/2012	Cumple: ✓
31/01/2013	Estados Financieros Consolidados octubre-diciembre 2012	Trimestral	31/01/2013	Acuse 26671 01/02/2013	1 día de atraso
17/04/2013	Estados Financieros Consolidados Enero-marzo 2013	Trimestral	30/04/2013	Acuse: 27561 de fecha 18/04/2013	Cumple: ✓